



MAT.: OTORGA PATENTE DE RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO A DOÑA LEONOR DEL CARMEN MUÑOZ REYES EN YUCATAN N° 1544, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 21.06.2013
DECRETO: N° 2.010.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. D.A. N° 1.754 de fecha 28.05.2013, Regulariza Otorgamiento de Patente Comercial Rol N° 200286, a nombre de Leonor del Carmen Muñoz Reyes.
8. Ord. N° 169 de fecha 28.05.2013 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Restaurante Diurno y Nocturno, presentada por Doña Leonor del Carmen Muñoz Reyes.
9. Ord. N° 187 de fecha 03 de junio de 2013, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente Restaurant Diurno y Nocturno.
10. D.A. N° 1.966 de fecha 19.06.2013, Apruébese el Acuerdo N° 053 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 19.06.2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- D.A. N° 1.754 de fecha 28.05.2013, Regulariza Otorgamiento de Patente Comercial Rol N° 200286, a nombre de Leonor del Carmen Muñoz Reyes.
- 2.- D.A. N° 1.966 de fecha 19.06.2013, Apruébese el Acuerdo N° 053 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 19.06.2013.

DECRETO:

- I. Otórgase la presente patente de Alcohol clasificada "C" según Art. 3° de la Ley N° 19.925 del 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, "**Restaurant Diurno y Nocturno**", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Clasificación Patente de Alcohol :	Restaurant Diurno y Nocturno , Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial	: Yucatán N° 1544, comuna de Algarrobo.
Nombre	: Leonor del Carmen Muñoz Reyes.
Cédula Nacional de Identidad	: N°
Dirección Particular	:
Rol de Avalúo	: 146-216.-

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

JOGF/PMMPYU/IRVI/JLRA/grp.-
DISTRIBUCION:

>	Contribuyente	(1)
>	Rentas y Patentes Comerciales	(1)
>	Dirección Jurídica	(1)
>	Unidad de Control	(1)
>	Archivo -	(2)

RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 02 JUL 2013
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 02 JUL 2013
NOMBRE

302-13